

# El salario mínimo se prorroga en 1.000 euros hasta que haya pacto social

**REAL DECRETO DE MEDIDAS ECONÓMICAS/** El Gobierno retomará en enero las negociaciones con la patronal y los sindicatos. Por esta razón, la subida de la renta tendrá carácter retroactivo desde primero de año.

M. Valverde, Madrid

El Gobierno ha decidido prorrogar la cuantía del salario mínimo interprofesional (SMI) en 2023 hasta que haya un resultado en las negociaciones entre el Ejecutivo, las patronales CEOE y Cepyme, y los sindicatos CCOO y UGT. Por lo tanto, los dos millones de trabajadores que perciben esta renta mantendrán la cuantía de 1.000 euros mensuales y 14.000 euros anuales, al multiplicar la renta por catorce pagas.

El resultado de la negociación entre el Gobierno y los agentes sociales puede ser un acuerdo entre todas las partes. O bien, puede ser que, al final, el Ejecutivo tenga que tomar una decisión sin contar con la patronal y los sindicatos o con una de las dos partes. Ya ocurrió en febrero de este año cuando los empresarios rechazaron la subida del SMI de 965 a 1.000 euros mensuales para este ejercicio.

En todo caso, el Gobierno ha incluido en el real decreto ley de medidas económicas por la guerra de Ucrania, la prórroga para 2023 del SMI de 2022, “Durante el periodo necesario para garantizar la continuidad de los trabajos de la mesa de diálogo social en la búsqueda, un año más, de un incremento pactado del salario mínimo interprofesional”. En estas circunstancias, y da-

do que no ha habido acuerdo antes de terminar el año, cuando el SMI de 2022 deja de estar vigente, la norma subraya que “concurren razones de extraordinaria y urgente necesidad” que hacen “ineludible mantener transitoriamente su vigencia a partir del 1 de enero [de 2023]”.

El Gobierno explica que, de este modo, “se garantiza la seguridad jurídica y se da continuidad a la función del salario mínimo interprofesional de servir de suelo o garantía salarial mínima para los trabajadores”. Seguridad jurídica para las empresas y para los empleados que saben a qué atenerse hasta que el Ejecutivo no tome una decisión, una vez que haya negociado con los agentes sociales.

## Negociación o consulta

En realidad, según el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores, el Gobierno no tiene la obligación de negociar con los empresarios y los sindicatos, sino sólo la de consultar a ambos teniendo en cuenta los siguientes factores: el Índice de Precios de Consumo; la productividad media nacional; el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general. Igualmente, el Gobierno puede revisar semestralmente la renta en el caso de que la inflación



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, ayer.

real supere al SMI. De hecho, la comisión de expertos nombrada por Yolanda Díaz para que estudie la subida de esta renta en 2023 ha recomendado al Gobierno que revise el SMI en junio del año que viene, ante el escenario de inflación. Claro que en el último trimestre el IPC ha pasado de tener una tasa interanual del 10,4% al 6,8%.

Por lo tanto, la negociación,

y no la consulta, es un empeño de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, para intentar incluir a los empresarios en el acuerdo.

También es verdad que ella misma está impulsando la subida de esta renta. Es más, ayer dejó muy claro que ella sólo habla de la subida del SMI con el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y no

con la vicepresidenta primera, Nadia Calviño, que es la máxima responsable de la política económica del Gobierno. “Yo sólo hablo con el presidente del salario mínimo interprofesional”, dijo Díaz.

Esto se debe al duro enfrentamiento que tuvo Díaz con Calviño en 2020 cuando la vicepresidenta económica se negó a subir esta renta desde principio de año, en medio de la tormenta causada por el coronavirus y su impacto en las cuentas de las empresas. En esta ocasión, Calviño es más partidaria de subir el SMI de forma más moderada, como plantea la CEOE. Es decir, de 1.000 a 1.040 euros mensuales ó 1.050, mientras que Díaz ya ha dicho que el incremento debe tener en cuenta la fuerte subida de la inflación. Bien es verdad que ayer no quiso hablar de ninguna propuesta concreta. Por su parte, CCOO y UGT plantean un incremento del 10%, desde los 1.000 a los 1.100 euros.

La comisión de expertos nombrada por Yolanda Díaz ha propuesto una horquilla comprendida entre los 1.046 y los 1.082 euros al mes.

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, dijo ayer que el Gobierno “intentará” que a lo largo del primer trimestre del año que viene se consiga un acuerdo en el SMI con los agentes sociales.